UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 15 SEP 2011

V I S T O:

El Expediente Nº 13.541/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 63 de las presentes obra Nota Nº 335/11 interpuesta por la Sra. Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE mediante la misma solicita la modificación parcial de la Disposición Nº 074 de fecha 21 de febrero de 2001 en su Artículo 1º donde dice "...(D.N.I.Nº 20.861.220)...", debe decir "... (D.N.I.Nº 24.861.220)...";

QUE dicho requerimiento se funda en las observaciones formuladas por la Jefa de Departamento Registro Académico de la UNPA a Fs. 62 de las presentes;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía, a fin de realizar la confección del título de la egresada Susana Mabel BAHAMONDE, debiéndose en todos los casos mantener la fecha de egreso;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición Nº 074 de fecha 21 de febrero de 2001 en su Artículo 1º donde dice "... (D.N.I.Nº 20.861.220)...", debe decir "... **(D.N.I.Nº 24.861.220)**...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que al momento de la confección del título de la egresada se debe mantener la fecha de egreso

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

D I S P O S I C I Ó N Nº 460